



Consultoría Local Individual

“ESTUDIO ESTADÍSTICO PARA EL PROYECTO DE PROGRAMA DE REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – FASE II”

Términos de Referencia (ToR)

1. Nombre de la consultoría/Proyecto:

Estudio estadístico para el proyecto de “Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad RUNPCD – Fase II” en la República de Bolivia.

2. Antecedentes

La mayoría de las personas con discapacidad (PCD) en la república de Bolivia son víctimas de discriminación social, no tienen igualdad de oportunidades y se encuentran sometidas a una constante vulneración de sus derechos.

En 1995, el gobierno de Bolivia promulgó la Ley 1678, de la Persona con Discapacidad, la cual regula los derechos, deberes y garantías de estas personas.

A partir del proceso de transformación económica, social y política que viene desarrollando el actual gobierno, en el año 2006 se lanzó el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO) para Personas con Discapacidad, mediante la promulgación del Decreto Supremo No. 28671, que tiene como objetivo general lograr la igualdad y equiparación de oportunidades de las PCD.

Para el logro de los objetivos del PNIEO es de la mayor importancia lograr información precisa que permita el diseño e implementación de políticas y estrategias, contando con una base de información cuantitativa y cualitativa de las características de las PCD. Al presente, se cuenta con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001, que aunque es todavía insuficiente, sirve como punto de partida.

El gobierno del Bolivia ha priorizado este tema y el MSD ha creado el “Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad”. con la cooperación del gobierno de Japón, han implementado el Programa RUNPCD en las áreas modelos de los departamentos de La Paz y Tarija, logrando desarrollar: un sistema de registro de PCD, un Sistema de valoración de los tipos y grados de discapacidad y un Sistema de Carnetización que permitan al país conocer la situación y la realidad de las PCD y consecuentemente, faciliten el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas a la inclusión y equiparación de oportunidades para las PCD.

Este proyecto se inició en agosto del 2006 con la duración de un año y cuatro meses. Como resultados del proyecto, los equipos de profesionales capacitados realizan el diagnóstico y establecen el tipo y grado de discapacidad en diferentes establecimientos hospitalarios y se cuenta con un sistema de registro y carnetización en el modo on-line y off-line a nivel nacional y departamental. Actualmente los equipos calificadoros y el sistema de registro y carnetización están funcionando en los Departamentos de: La Paz, Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz, y Beni. Por esta situación, nació nueva demanda de MSD a la cooperación JICA, es para ampliar la implementación de PRUNPCD a nivel nacional con el sistema y la calidad establecidos.

El gobierno del Japón se ha comprometido con el gobierno de Bolivia, en cooperar con el Programa RUNPCD – Fase II a nivel nacional. Para iniciar este proyecto, JICA debe realizar el estudio preliminar a nivel nacional sobre la calidad de la calificación.

Bajo este criterio la Agencia de Cooperación Internacional del Japón con la finalidad de brindar apoyo al proceso desarrollado por el Ministerio de Salud y Deportes y por la experiencia acumulada en el programa de RUNPCD, ha visto por conveniente contratar los servicios de un especialista en Estadística.

3. Objetivos del Estudio:

3.1. Objetivo general

Contar con información estadística adecuada, analizada y de fácil manejo en el proyecto de “Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad – Fase II” a nivel nacional, para la toma de decisiones de política en el campo de las personas con discapacidad.

3.2. Objetivos específicos de la consultaría

- 1 Contar con una muestra estadística significativa de personas calificadas y registradas en el Registro Único Nacional de Personas con discapacidad, para cada Departamento, para las ciudades capitales del país, la ciudad de El Alto y las áreas modelos de rurales.
- 2 Definir el conjunto de variables adecuado para mostrar la situación de las PCD en el país
- 3 Obtener información del Programa Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad en la coordinación con el Comité Técnico de estudio preliminar para el proyecto mencionado
- 4 Definir los lugares del proyecto con un criterio científico y estadístico.
- 5 Hacer una propuesta del estudio.
- 6 Presentar la propuesta a las autoridades del Ministerio de Salud y Deportes y otros.

4. Alcance del trabajo

El Consultor deberá trabajar en coordinación con el Ingeniero de Sistemas contratado por JICA para la recolección de información de la base de datos del RUNPCD. Analizará los datos existentes en el Registro y elaborará una propuesta de datos estadísticos a registrar, criterios para sistematizar la información, publicarla y difundirla

El Consultor deberá establecer la muestra de población mínima necesaria, en cada departamento, en cada ciudad capital y en la ciudad de El Alto, de personas con discapacidad que deben ser calificadas y registradas en el RUNPCD, para poder estimar la realidad de las PCD y contribuir a orientar la Política de respuesta a la situación de las PCD.

El Consultor deberá capacitar al equipo técnico del PRUNPCD en el manejo de la información relacionada con las PCD y la muestra poblacional a alcanzar en los ámbitos definidos anteriormente.

El consultor deberá entregar los informes relacionados con la muestra de población y con el análisis de la base de datos a la Oficina de JICA.

5. Lugar donde se desarrollará el estudio:

La consultoría se desarrollará sus actividades en la Ciudad de La Paz.

6. Duración del Estudio:

La consultoría tendrá una duración de un mes y medio desde la firma del contrato.

(Del 1 de Julio al 15 de Agosto de 2008)

7. Método de recolección:

- A criterio del Consultor

8. Idioma:

Los documentos serán escritos en idioma español

9. Método de procesamiento de información:

- Clasificación conceptual
- Comparativo
- Criterio científico de estadístico

10. Metodología especial:

- Analítico

11. Requisitos del Consultor

- Se requiere un profesional economista con bastante experiencia en el manejo de información estadística.
- Con conocimiento de Demografía.

12. Personal de apoyo:

La consultoría no correrá con ningún gasto extra por la contratación de personal de apoyo, debido a que la consultoría está dirigida específicamente a un especialista en la materia.

13. Cronograma:

A partir de este documento y las recomendaciones contenidos en el DIAPEC, el consultor elaborará un plan de trabajo detallado el cual irá acompañando de un cronograma de ejecución.

14. Presentación de informe:

La presentación de informe, de acuerdo a lo establecido en Alcances de la Consultoría, deberán ser escritos:

(1) Informe final a la conclusión de la Consultoría

Nota: Los pagos se realizarán a contra entrega del informe final, previa conformidad por JICA.

15. Productos:

Escribir qué productos se espera obtener de esta consultoría

Informe (final)	Presentación (2)	Planos ()	Resumen Ejecutivo ()
Taller ()	Seminario ()	Evaluación ()	Datos Estadísticos (1)
Propuesta (1)	Manuales ()	Otros (Entrevistas)	Otros ()

16. Programa utilizado:

Para la redacción textual se podrá utilizar el programa WORD, para matrices o cuadros el EXCEL, y para la presentación Power Point.

17. Modalidad de pago:

Indicar forma de pago

17.1. Honorarios Profesionales

- Pagos mensuales y primer pago estará sujeto a la emisión de el inform de actividades previa aprobación por parte de JICA y ultimo pago a contra entrega del informe final a conformidad de JICA*
- 100% al finalizar la consultoría a contra entrega del informe final a conformidad de JICA
- 40% de adelanto a contra entrega de una boleta de garantía bancaria ó póliza de seguro y 60 % a contra entrega del informe final a conformidad de JICA

17.2. Gastos operativos

- Pagos parciales de acuerdo al cronograma de actividades del Consultor previa aprobación por parte de JICA
- 100% al finalizar la consultoría a contra entrega del informe económico con los comprobantes de respaldo a conformidad de JICA

18. Otras condiciones de la contratación

- **Disposición del proponente:** Inmediata
- **Naturaleza de la contratación:** Exclusivamente sujeta al ámbito del derecho administrativo y civil
- **Impuestos:** Dependiendo del Régimen del Consultor contratado (indispensable)

19. Presentación de Propuesta

El Consultor deberá presentar en su propuesta tanto su propuesta técnica como su propuesta económica de acuerdo al DIAPEC.

20. Fechas para la presentación de propuestas:

- Convocatoria Pública: 20.06.2007
- Entrega de ToR y DIAPEC: 20.06.2007 (a través de correo electrónico)
- Carta de Intenciones: hasta el 23.06.2008 (18:00)
- Consultas: hasta el 24.06.2008
- Entrega de propuestas: 25.06.2008 (hasta hrs. 15:00 en punto.)
- Evaluación de propuestas: 25.06.2008
- Entrevista: 27.06.2008
- Firma de Contrato: 30.06.2008
- Inicio trabajo: 01.07.2008

LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACION, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASI LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.